

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2021

REF: 2020-00087-00.

1.- Como quiera que el liquidador designado no se posesionó del cargo, se RELEVA del mismo.

En consecuencia, se **DESIGNA** como nuevo liquidador a quien aparece en acta adjunta, de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

En caso de que no comparezca el liquidador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda, anexando copia de la planilla con la que fue remitida la anterior comunicación.

2.- Se reconoce personería a la abogada Mónica Alejandra Saldaña Mahecha para que actúe como apoderada del solicitante, en los términos y para los efectos del mandato conferido¹.

3.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4° y 6° del auto que dio apertura a este asunto.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 14

Hoy 23 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 2